



Río Cuarto, 21 de marzo de 2024

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 141895 y la nota presentada por la ViceDirectora del Departamento Escuela de Enfermería (5-55), referida al reconocimiento de la materia: *Desarrollo Motor (6643)*, como asignatura electiva, para la estudiante Melisa Belén ORTÍZ (D.N.I. 35.316.389), de la carrera Licenciatura en Enfermería; y

#### CONSIDERANDO

Que la estudiante ORTÍZ está inscripta en la carrera Licenciatura en Enfermería (29), Plan 2017, Versión 1.

Que es requisito del Plan Licenciatura en Enfermería tener aprobadas asignaturas electivas.

Que la estudiante solicita se le reconozca la asignatura: *Desarrollo Motor (6643)* cursada y aprobada en la Licenciatura en Enfermería (29), Plan 2017, Versión 1, según consta en el rendimiento académico en el Tomo 675 y Folio 132.

Que cuenta con el aval del Consejo Departamental de Escuela de Enfermería.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer la asignatura: *Desarrollo Motor (6643)* - 90 hs. - con una calificación de 4 (cuatro) puntos, con fecha 4 de agosto de 2010, para la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017, Versión 1 como **asignatura electiva** para la estudiante Melisa Belén ORTÍZ (D.N.I. 35.316.389).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 136/2024

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Viernes 22 de marzo de 2024 a las 12:10:27

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-136\_24 Materia electiva Reconocimiento Desarrollo Motor ORTIZ [26065b]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**CLARISA VERÓNICA PEREYRA**  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Humanas

**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas